

LEY PARA LA ATENCION DE MIGRANTES SALVADOREÑOS Y SUS FAMILIAS.

En el 2008 el Grupo Parlamentario del FMLN, preocupado por el incremento de la migración de salvadoreños hacia el exterior y de las violaciones a sus Derechos Humanos en países de tránsito y destino, así como pensando en contribuir con la erradicación de las causas que propician la migración, presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de “LEY DE ASISTENCIA A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS”.

Durante su estudio, se contó con los aportes de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Migración y Extranjería, Procuraduría de Derechos Humanos, CARECEN, entre otros. Este mes se llegó a la conclusión de una primera fase, en la que todos los partidos políticos, por consenso, hemos aprobado el articulado que desarrolla esta ley.

El objeto de esta ley es ***desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la Sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional.***

Una de las disposiciones más importantes que contiene esta nueva ley es la creación del **Concejo Nacional para la Atención de la Persona Migrante y su Familia**, que será un organismo interinstitucional, donde participarán las instancias de gobierno a las que corresponde la atención de los migrantes (Ministerio de Relaciones Exteriores, Salud, Educación, Seguridad, etc.) así como de la sociedad civil dentro y fuera del país.

La Ley define además la creación de un “**Plan Estratégico para la Atención de la Persona Migrante**”, que desarrollará un programa de Asistencia y protección humanitaria, que incluye servicios de asistencia y repatriación a personas accidentadas, con enfermedades terminales o fallecidas; así como un programa sobre migración y desarrollo que buscará la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural, por medio de la implementación de proyectos productivos de cooperación técnica y desarrollo económico, retorno a casa, identidad cultural entre otros.

En síntesis esta nueva ley:

- Es un instrumento jurídico que regula la protección y promoción de los Derechos Humanos de los migrantes y sus familias, así como migración y desarrollo.
- Crea el Concejo Nacional para la Atención de la Persona migrante y su Familia, integrado por las instancias del Gubernamentales y no Gubernamentales que tienen responsabilidad en el abordaje de la temática migratoria.
- Institucionaliza planes, programas y proyectos que ya han sido implementados y otros nuevos.

Como Grupo Parlamentario, nos encontramos satisfechos de este proceso así como de los acuerdos alcanzados, y esperamos que se culmine con la pronta aprobación de esta ley que beneficiará a compatriotas salvadoreños migrantes y a sus familiares dentro y fuera de las fronteras salvadoreñas.

San Salvador, Febrero 2011